

ACUSE DE INFORMACIÓN RESPECTO A INFRACCIONES Y/O MULTAS POR VIOLACIONES AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Fecha: 14.08.2024

Cuenta controladora acreedora a la sanción:

10125523

Domicilio:

Calle López Colla No. 1976

Multas y/o sanciones aplicables			
Concepto	UMA	Número de Unidades pagadas en el periodo de cobro	Valor
Multa por toma clandestina de 1/2"	1139	N/A	\$ 123.661.23
Sub total			\$ 123.661.23

Retroactivo de consumo (en caso de aplican)		
Concepto	Fecha	Monto
Retroactivo de consumo de agua y alcantarillado con base a promedio de consumo de 4.36 m3, (consumo registrado antes de la baja de consumos)	01.01. 2019 al 13.08.2024	\$ 921.086.00
Sub total		\$ 921.086.00

Total deudor: \$ 1.044.747.23

Nombre, firma y figura ante el predio de la persona que recibe la información:

Hilda Patricia Zúñiga Zúñiga

0822014643401

*Anexar Copia de INE

Tus conceptos anteriores son con base en el DECRETO 5485/LX/13 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y el Reglamento del Consejo Municipal de Salud Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para el ejercicio fiscal vigente Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VIII.

Consumo del periodo 723.54
 Cuotas Alcantarillado 241.18
 Contribución plantas de saneam 252.99
 Descarga de aguas residuales 0.00
 I.V.A. 194.83
 Redondeo 0.54-

0.00

TOTAL MES SALDO TOTAL
 1,412.00 0.19 0.00

MACA1442320240813150828000315166837-10125523



\$ 1'168,408.00 =
 300,000.00 = 25.68

Hermanos
 MONTAGU



Ingresos
Treasurería

PAGO DE PREDIAL



Recibo Oficial **E902-00341844**

\$32281.32 BANORTE PREDIAL 5101 BANORTE-OP 2024-01-18 E902-00341844

Lugar, fecha y hora de emisión: **Guadalajara, Jalisco, México, 17 ene 2024 23:00:00**

1-U-7915

CONTRIBUYENTE			
RFC	CAOF800214	NOMBRE	CAMARENA OCHOA FERNANDO CDO
CALLE	CARDENAS LAZARO	COLONIA	CHAPALITA
NO. EXT.	003485	NO. INT.	
CIUDAD	GUADALAJARA	ESTADO	Jalisco

DATOS DE PREDIO					
Cuenta:	1-U-7915	Tipo predio:	URBANO	Tasa:	0.0004318
Subpredio:		Sup. Terreno:	987.0	Sup. Construcción:	872.0
Valor fiscal:	14590471.55	Valor Terreno:	8650236.35	Valor Construcción:	5940235.2
Ubicación:	LOPEZ COTILLA 001976 00000				
Periodo pagado desde: 2024/1 hasta: 2024/6					

Clave	Concepto	Cuenta	Importe
121021	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL.	4112-12-0120-00001-00000	\$ 35,868.12
121931	DESCUENTO PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO ENERO Y FEBRERO.	4112-12-0120-00001-00000	\$ -3,586.80

JDMYmJgxLjMyIEJBTk9SVEUgUfJFREIBTCA1MTAxIEJBTk9SVEUIT1AgMJAyNC0wMS0xOCBFOTAy LTAwMzQxODQ0
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 32/100 M.N.

\$ 32,281.32

FORMA DE PAGO

BANORTE PREDIAL 5101 (MXN)

FIRMA Y SELLO DE CAJERO

Observaciones:

Pago por medios electrónicos: BANORTE PREDIAL 5101 Referencia:
 0066221246240575960141099255 Autorización: 018483676 Transacción kiosko:



Para CFDI en: <https://tesoreria.guadalajara.gob.mx> Obtenga su factura dentro de los siguientes 15 días naturales.

Página: 1 de 1

Municipio de Guadalajara, Jalisco.
 Calle Hidalgo #400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.
 Régimen fiscal: Personas morales con fines no lucrativos
RFC: MGU-420214-FG4

guadalajara.gob.mx

.....
Guadalajara
La Ciudad

Guadalajara, Jalisco a 23 de octubre de 2024.

Jaime Camarena Ochoa, José Antonio Camarena Ochoa y María del Pilar Camarena Ochoa mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para obligarse; por medio del presente instrumento; **otorgamos poder amplio y suficiente, con todas las facultades sin limitación alguna, incluyendo facultades de dominio a favor del C. Fernando Camarena Ochoa** a efecto de que realice todas las gestiones pertinentes, ante el SIAPA o cualquier otra autoridad competente, referente a lo contenido en el documento denominado "Acuse de información respecto a infracciones o multas por violaciones al uso y aprovechamiento del agua potable y alcantarillado" de fecha del 14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, emitido por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado o SIAPA, en relación con la cuenta número 10125523; lo anterior respecto del bien inmueble ubicado en la calle López Cotilla número 1976, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, del cual cada uno de nosotros es dueño de la cuarta parte del inmueble, como puede acreditarse conforme a lo siguiente:

- Escritura pública número 5,313 cinco mil trescientos trece de fecha del 25 de abril de 1963, ante la fe del Lic. Fernando González Hermosillo, Notario público número 25 de Guadalajara Jalisco; mediante la cual Fernando Camarena Ochoa, a través de mi finado padre, adquiero la cuarta parte del bien inmueble ubicado en calle López Cotilla número 1976, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44140, Guadalajara.
- Escritura pública número 5,363 cinco mil trescientos sesenta y tres de fecha del 2 de julio de 1963, ante la fe del Lic. Fernando González Hermosillo, Notario público número 25 de Guadalajara Jalisco; mediante la cual Jaime Camarena Ochoa, a través de mi finado padre, adquiero la cuarta parte del bien inmueble ubicado en calle López Cotilla número 1976, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44140, Guadalajara.
- Escritura pública número 5,392 cinco mil trescientos noventa y dos de fecha del 6 de agosto de 1963, ante la fe del Lic. Fernando González Hermosillo, Notario público número 25 de Guadalajara Jalisco; mediante la cual José Antonio Camarena Ochoa, a través de mi finado padre, adquiero la cuarta parte del bien inmueble ubicado en calle López Cotilla número 1976, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44140, Guadalajara.
- Escritura pública número 5,417 cinco mil cuatrocientos diecisiete de fecha del 10 de septiembre de 1963, ante la fe del Lic. Fernando González Hermosillo, Notario público número 25 de Guadalajara Jalisco; mediante la cual María del Pilar Camarena Ochoa, a través de mi finado padre, adquiero la cuarta parte del bien inmueble ubicado en calle López Cotilla número 1976, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44140, Guadalajara.

Se autoriza al ciudadano antes mencionado, de manera enunciativa más no limitativa, para recibir notificaciones, presentar y notificarse de toda clase de documentos, hacer toda clase de pagos que sean necesarios, y todas las demás facultades que resulten necesarias para ejercer el presente poder con el objetivo de solventar la situación antes referida, respecto de lo que se desprende del documento anteriormente señalado.

Lo anterior, por así convenir a nuestros intereses.



Jaime Camarena Ochoa



José Antonio Camarena Ochoa